

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
170//2024

PROMOVENTE: VERÓNICA ISLAS
LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **VERÓNICA ISLAS LÓPEZ**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----


ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO


ACTUARIA

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-170/2024

De <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario Hector Hernandez <hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-05-01 18:51

 CEDULA_NOTIFICACION-TEEH-JDC-170-2024 A LA PROMOVENTE.pdf (~325 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-170/2024.
PROMOVENTE: VERONICA ISLAS LOPEZ
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

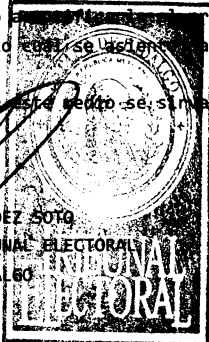
C. VERONICA ISLAS LOPEZ
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos se notifica por correo electrónico a VERONICA ISLAS LOPEZ. como promoventes en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a presentarle presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se le da fe para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. El escrito, signado por Verónica Islas López, en su carácter de aspirante a candidata suplente a Presidente Municipal por el Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, postulada por el partido Movimiento Ciudadano, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a través de oficialía de partes de este Tribunal, el veintiocho de anterior, constante de cuarenta fojas, con los siguientes anexos:

1. Copia simple de identificación oficial, expedida a nombre de Verónica Islas López, constante de una foja.
2. Copia simple de clave única de registro de población a nombre de Francisca Hernández Monroy, constante de una foja.
3. Copia simple de oficio número MCHGO/AE/CGIEEH/097G-2024, constante de una foja.
4. Copia simple de listado de nombres y documentación adjunta, constante de dos fojas.
5. Copia simple de declaración de pertenencia indígena calificada, de fecha 14 de marzo de 2024.
6. Copia simple de declaración de adscripción indígena calificada, de fecha 9 de abril de 2024.
7. Copia simple de adscripción indígena calificada, de fecha 11 de marzo de 2024.
8. Constancia residencial, constante de una foja.
9. Copia simple de adscripción indígena calificada, de fecha 07 de marzo de 2024.
10. Copia simple de constancia de residencia, constante de una foja.
11. Copia simple de boletas de calificaciones, constante de cuatro fojas.
12. Copia simple de adscripción indígena, de fecha 05 de marzo de 2024, constante de una foja.
13. Copia simple de adscripción indígena calificada, de fecha 07 de marzo de 2024, constante de dos fojas.
14. Copia simple de carta de aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de declaración patrimonial, constante de una foja.
15. Copia simple del ejercicio de impuestos federales, constante de una foja.

16. Copia simple de declaración de modificación patrimonial, constante de una foja.

II. Acuerdo de turno de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por Verónica Islas López, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente TEEH-JDC-170/2024.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos las documentales de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a Verónica Islas López, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo IEEH/CG/078/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual propone a la Secretaria Ejecutiva al Pleno del Consejo General relativo a la solicitud de registro de planillas realizada por el partido político Movimiento Ciudadano, para contender a la elección ordinaria de Ayuntamientos , para el proceso electoral 2023-2024; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones electrónico institucional hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, y autorizando para tales efectos a Héctor Hernández Hernández y/o María Cristina Vertiz Cruz.

Tercero. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado mediante correo electrónico, por lo cual no obra firma autógrafa del promovente, se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de que el día **tres de mayo del año en curso**, a las **12:00 horas**, a través de la plataforma virtual denominada **"ZOOM"**, para que, lleve a cabo una videollamada con la finalidad de que ratifique su escrito de demanda.

Por tanto, se **requiere** al actor para que en la fecha y hora señalados ingrese a la referida plataforma con el siguiente **ID de reunión: 845 4021 7883** y **contraseña: pMNN0P**, o enlace de invitación <https://us05web.zoom.us/j/84540217883?pwd=qdFkEk6lrix8Uw1p6BbhpBOLLQWreq.1>

O en su caso acuda de manera personal, para tales efectos en las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicadas en la carretera México- Pachuca S/N, Sector Primario, C.P. 42083, en un plazo de **dos días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

En cualquiera de los supuestos deberá presentar identificación oficial con fotografía.

Cuarto. En virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, envíese copia del mismo y sus anexos al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** al ser la autoridad señalada como responsable; **REQUIÉNDOLE** para que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente acuerdo rinda su informe circunstanciado.

Asimismo, se le requiere a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga y en su momento, remita las constancias respectivas.

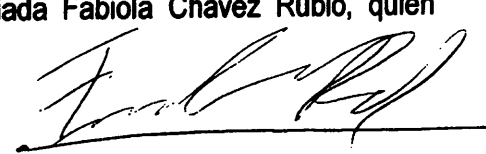
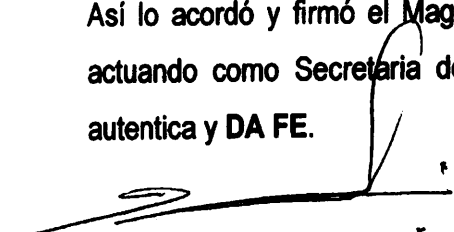
Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario.

Quinto. Gírese atento oficio al **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, para los efectos señalados en el punto cuarto del presente proveído.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y DA FE.



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-
170//2024

PROMOVENTE: VERÓNICA ISLAS
LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **VERÓNICA ISLAS LÓPEZ**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, el suscrito Actuario se **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO



ACTUARIA